

---

**EXP. LAB. 2023/01 Ext.**

**ACTA Nº 2 - RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS  
ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA  
CONVOCATORIA DE OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTERNA  
PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) PLAZA LABORAL EN LA  
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S. A.**

**PUESTO DE TRABAJO:**

**TCO./A. SOPORTE OPERACIONES (TELECONTROL)**

**GRUPO PROFESIONAL: 4**

---

18 de ABRIL de 2023

ÍNDICE:

<b>1. ANUNCIO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS/EXCLUIDOS. ....</b>	<b>3</b>
<b>3. INICIO DE PRUEBAS Y VALORACIÓN DE LOS CANDIDATOS.....</b>	<b>3</b>
<b>4. CONTINUACIÓN DEL PROCESO.....</b>	<b>3</b>
<b>ANEXO I – CANDIDATURAS EXCLUIDAS DE FORMA DEFINITIVA.....</b>	<b>4</b>

## 1. ANUNCIO.

Tal y como establecen la Base 5.3 de la presente convocatoria, y una vez finalizó el plazo de subsanación y reclamaciones de candidatos/as el pasado 13 de abril del 2023, en la que ninguna persona candidata ha presentado subsanaciones, se ha reunido el Órgano de Selección con fecha 17 de abril del 2023 estableciendo que aquellas personas que no realizaron aportación alguna ni alegación en forma y plazo, han quedado automáticamente excluidas del proceso, procediéndose al archivo sin más trámite de su candidatura. Indicar también que por error de transcripción para la persona candidata Nº 3 JMSM se indico dni \*\*\*2051\*\*\*cuando el correcto es el \*\*\*0519\*\*\*

## 2. RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS/EXCLUIDOS.

En total se presentaron cuatro (4) candidaturas. De éstas, finalmente han superado la fase de concurso de méritos un total de Dos (2) candidaturas, que se relacionan (ya valoradas) en el Cuadro nº 2 del presente Acta. Asimismo, se ha procedido, como se indica, al archivo del resto de las Dos (2) candidaturas, al no cumplir o acreditar los requisitos establecidos para la presente convocatoria. En **Anexo I** al presente Acta se incluyen todas las candidaturas excluidas de forma definitiva, con indicación de la causa.

Con respecto a las 2 candidaturas admitidas, se ha procedido al análisis de la documentación referente a los requisitos para la participación contenidos en la Base 2 y, de acuerdo con el citado punto 5.3 de las Bases, se procede a la publicación en la página web de la Empresa de la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas.

## 3. INICIO DE PRUEBAS Y VALORACIÓN DE LOS CANDIDATOS.

Llevada a cabo, como se indica, la correspondiente valoración de la documentación aportada por los candidatos, siguiendo los criterios establecidos en la Base 5.4.1 sobre Concurso de Méritos, con una puntuación máxima establecida para dicho apartado de 70 puntos, distinguiendo entre valoración de la formación complementaria (apdo. a), y experiencia laboral (apdo. b), se obtiene la siguiente puntuación para dicho Concurso de Méritos:

Nº	CANDI-DATO/A	DNI	a) Formac. Compl.	b.1) Exp. Laboral AH	b.2) Exp. Lab >3 A	b.3) Exp. Laboral CIA	Puntuac. Fase Conc.Méritos	
2	AJCJ	***0760***	9,00	0,00	6835	15,72	0,00	24,72
3	JMSM	***0519***	6,50	0,00	5413	11,83	0,00	18,83

Cuadro nº 1

Se procede por parte del Órgano de Selección a conceder un plazo de cinco (5) días naturales, a partir del día de la presente publicación de Acta, para plantear reclamación sobre la posible baremación aplicada por el Tribunal, que deberá indefectiblemente presentarse a través del correo electrónico: [rrhh-Emahsa@aguashuelva.es](mailto:rrhh-Emahsa@aguashuelva.es), con el motivo concreto que alegue para proceder a impugnar alguna de las valoraciones aplicadas. No se atenderán reclamaciones sobre documentos que no obraran en el expediente al momento de presentación de la candidatura, conforme a las Bases que regulan el presente Proceso Selectivo.

Deberá obligatoriamente indicarse en el Asunto del correo: “*Reclamac. Proceso selectivo candidatura oferta 2023-01 Ext*” adjuntando la documentación que sea precisa. **El plazo de presentación de reclamaciones expira, por tanto, el día 23/04/2023 a las 23:59 h.**

Tras el plazo de subsanación y una vez resueltas las incidencias, se publicará listado definitivo de personas candidatas admitidas con la valoración definitiva para esta fase del concurso de méritos.

## 4. CONTINUACIÓN DEL PROCESO.

El Órgano de Selección, conforme se establece en las Bases, procederá a efectuar, en ese punto, la fase de Entrevista Personal a los Dos (2) candidatos que han obtenido mayor puntuación en la actual fase de Concurso de Méritos. Al no existir más candidatos admitidos, no existirá reserva de cupo para el supuesto de incomparecencia injustificada de alguno de los primeros llamados, tal y como estipula la Base 5.4.2.

Se procederá a la convocatoria para dichas entrevistas, que se efectuarán de forma presencial en las Oficinas centrales de la Sociedad, sitas en Huelva, Avenida Alemania 7, en el horario que se establecerá en la convocatoria personal que se llevará a cabo a cada candidato, de forma electrónica (correo electrónico), así como mediante llamada telefónica de confirmación, en ambos casos a los datos de contacto aportados en la presentación de candidatura.

**EL ÓRGANO DE SELECCIÓN,**

**ANEXO I – CANDIDATURAS EXCLUIDAS DE FORMA DEFINITIVA (2)**

<b>Nº</b>	<b>CANDIDATO/A</b>	<b>DNI</b>	<b>CAUSA</b>
<b>1</b>	<b>MAGG</b>	<b>***0635***</b>	No acredita la titulación académica ni la experiencia requerida
<b>4</b>	<b>ASL</b>	<b>***7166***</b>	No acredita la experiencia requerida ni la experiencia requerida
<b>*** FIN DEL LISTADO DE CANDIDATURAS EXCLUIDAS</b>			

**NOTAS:**

- 1) *El orden no equivale a prelación alguna.*
- 2) *El nombre en las candidaturas se genera de forma automática con las siglas aportadas en la inscripción (nombre y apellidos)*
- 3) *El DNI se anonimiza conforme a las reglas adoptadas por la Agencia Española de Protección de Datos (norma de 27/02/2019).*